

# REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

## Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de Movilización para el "Traslado de alumnos Escuela F-490 Maule Sur, desde el Establecimiento hasta Escuela F-533 Panimávida", Servicio menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° \_\_\_\_1309\_\_\_/ MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 14 DE JUNIO DEL 2017.-

#### **VISTOS**

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 016 de fecha 12 de Junio del 2017.- La necesidad de contratar el servicio de movilización para el traslado de alumnos de Escuela F-490 Maule Sur, desde el Establecimiento hasta Escuela F-533 Panimávida de ida y regreso, el día 19 de Junio del presente año. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

#### **DECRETO**

Aprúebase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

### **JORGE ANDRES RAMOS ZURITA**

RUT N° 15.567.440-7

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por ester servicio la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos) Impuestos incluidos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela F-490 Maule Sur a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

LUIS PINTO TRONCOSO Secretario Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/blz

DISTRIBUCIÓN

1.- Interesado

2.- Dirección de Adm. Y Fzas.

3.- U. Adquisiciones

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA Administradora Municipal